



03

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 082-2015-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 18 de junio del 2015.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 011-2015 de fecha 18 de junio del 2015 del Concejo Distrital de San Juan Bautista, Huamanga – Ayacucho; Carta de Invitación a la conferencia nacional "Estrategias contra la Inseguridad Ciudadana en el Perú" que organiza el Instituto en Gestión y Gobernabilidad Municipal y Regional; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, según el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Carta de Invitación recepcionado con fecha 05 de junio del 2015, el Instituto en Gestión y Gobernabilidad Municipal y Regional - IGEUR S.R.L. invita a los miembros de concejo y funcionarios de esta entidad edil a la conferencia nacional denominado "Estrategias contra la Inseguridad Ciudadana en el Perú" a llevarse a cabo los días 16 y 17 de julio del 2015 en el Auditorium del Centro Cultural de la Universidad Cayetano Heredia, Miraflores - Lima; y,

Que, el numeral 102.2 del artículo 102° de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, establece que el acta es leída y sometida a la aprobación de los miembros del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante el secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado;

Estando a las consideraciones expuestas y a lo dispuesto en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas conexas, Sesión de Concejo por unanimidad previa deliberación del caso con autorización de ejecución inmediata de lo acordado y con la dispensa de lectura y aprobación del acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR participación de los Señores **Regidores, Julián M. Díaz Quispe, Sr. Guillermo Quispe Sauñe, Prof. María Luz Ramírez Pizarro, Sr. Filomeno Berrocal Quispe, Sra. Yanet M. Noriega Huaytalla, Sra. Modesta E. López Quispe y el Sr. Carlos Pillaca Valdez** en la conferencia nacional denominado "Estrategias contra la Inseguridad Ciudadana en el Perú" a llevarse a cabo los días 16 y 17 de julio del 2015 en el Auditorium del Centro Cultural de la Universidad Cayetano Heredia, Miraflores - Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR habilitación de viático por concepto de pasaje ida y vuelta Ayacucho – Lima – Ayacucho, movilidad local y costos de inscripción.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente acuerdo, según disponibilidad presupuestal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Méd. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Germán Zinedino Huerozosa
Secretario General (e)